

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4346

RESOLUCIÓN 1134/2020, de 28 de septiembre, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D. Aníbal Ruiz Sánchez, Jefe de Sección de Traumatología del Servicio de Traumatología y Cirugía Ortopédica de la Organización Sanitaria Integrada Araba, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1983/2019, de 9 de septiembre, del Director Gerente de Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se hizo pública la convocatoria para la provisión, mediante concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección de Traumatología del Servicio de Traumatología y Cirugía Ortopédica de en la Organización Sanitaria integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión, la valoración de la candidatura presentada, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Aníbal Ruiz Sánchez, procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe de Sección de Traumatología del Servicio de Traumatología y Cirugía Ortopédica de la Organización Sanitaria integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a D. Aníbal Ruiz Sánchez Jefe de Sección de Traumatología del Servicio de Traumatología y Cirugía Ortopédica de la Organización Sanitaria integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables, en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 1 de octubre de 2020.

Tercero.– El nombrado cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la Dirección de Personas de la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de septiembre de 2020.

El Director Gerente de la OSI Araba,
JESÚS LARRAÑAGA GARITANO.